

VI. ANUNCIOS**B) ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE CABANA DE BERGANTIÑOS**

ANUNCIO de licitación del contrato de gestión integral del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento para este ayuntamiento.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 52/2013. Código: 12.860.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: gestión integral del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el ayuntamiento de Cabana de Bergantiños, mediante licitación con multiplicidad de criterios, por procedimiento abierto.

b) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, con multiplicidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación.

4.1. Retribuciones del concesionario.

a) Las tarifas de consumo de agua, conservación de acometidas y contadores, derechos de acometida, servicio de alcantarillado etc. que sean ofertadas por el licitador en su proyecto de explotación y siempre teniendo en cuenta las establecidas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, por la acometida a la red general de



abastecimiento y a la red general de saneamiento, y por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2012, y en vigor a día de hoy según anuncio de aprobación definitiva publicado en el BOP número 104, de 4 de junio de 2012, que se adjunta como anexo II.

b) Los importes correspondientes a los precios que el adjudicatario oferte relativos a la ejecución material para la redacción de presupuestos de conexiones y prolongaciones de redes de abastecimiento de agua y saneamiento y que no podrán ser superiores a los que aparecen recogidos en el anexo III.

c) La subvención al concesionario para mantener el equilibrio económico del contrato. El importe de la subvención tendrá una cuantía anual fija que será la solicitada por el licitador con un límite máximo de 39.486,74 euros.

4.2. Obligaciones económicas a cargo del concesionario.

d) Canon anual a favor del ayuntamiento: el concesionario está obligado a pagar un canon anual como contraprestación económica por la utilización de las instalaciones municipales que forman parte del servicio municipal de agua y alcantarillado. El importe del canon se calculará como un porcentaje sobre la facturación real de cada año, partiendo de un mínimo de un 2 % y que podrá ser ampliado por los licitadores valorándose de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimocuarta.

5. Garantías.

a) Provisional: no se exige.

b) Definitiva: 5 % del importe de los ingresos previstos por el adjudicatario durante los 25 años de duración de la concesión y que figuran en el proyecto de explotación presentado a licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños.

b) Dirección: A Carballa, s/n, Cesullas, 15115 Cabana de Bergantiños.



c) Teléfono: 981 75 40 20. Fax: 981 72 42 29.

d) Perfil de contratante: www.concello-cabana.com

7. Clasificación del contratista: no se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de 8 días naturales, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOP o en el DOG, de 8.30 a 14.00 horas.

b) Documentación a presentar: la señalada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños. Registro General. A Carballa, s/n, Cesullas, 15115 Cabana de Bergantiños.

9. Criterios de adjudicación del contrato.

Los criterios contenidos en el pliego y con la ponderación que se señala. Publicados en el perfil de contratante: www.concello-cabana.com

10. Apertura de las ofertas.

En el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas o desde el día siguiente a la entrada en el Registro General del Ayuntamiento de la última propuesta remitida por correo.

11. Gastos de los anuncios.

Serán a cuenta del adjudicatario los gastos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, incluidos los anuncios publicados.

Cabana de Bergantiños, 21 de febrero de 2013

José Muíño Domínguez
Alcalde

